

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287 - 2024-MDCH/A**

Challhuahuacho, 03 de setiembre de 2024.

### **VISTO, y CONSIDERANDO:**

Que, en virtud del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y son personas Jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal;

Que, siendo atribución del Alcalde realizar gestiones y representar en actividades políticas, de la misma forma delegar sus funciones políticas en su teniente Alcalde o un Regidor hábil.

Que, mediante Memorándum N°034 – 2024 – MDCH/A, de fecha 03 de setiembre 2024, el Titular del Pliego de la Municipalidad distrital de Challhuahuacho Prof. Luis Ivan Cruz Puma, dispone se emita Resolución de ENCARGATURA del Despacho de Alcaldía a la Señora Regidora Porfiria Encalada Yuca de Muñoz, por el día jueves 05 de setiembre 2024, con la finalidad de asistir a la reunión solicitada con el Presidente del Consejo de Ministros, en el tema de los Proyectos de CUI 2497369,2518837,2331521 y 2352420, para los fines consiguientes.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, el **DESPACHO DE ALCALDÍA** de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho a la Señora Regidora: **PORFIRIA ENCALADA YUCA DE MUÑOZ**, el día 05 de setiembre año 2024, por motivos de asistencia a la reunión solicitada con el Presidente del Consejo de Ministros, en el tema de los Proyectos de CUI 2497369,2518837,2331521 y 2352420, del Señor Alcalde Profesor Luis Ivan Cruz Puma, debiendo cumplir el encargado las atribuciones políticas y las atribuciones Administrativas quedan delegadas al Gerente Municipal, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, con copia de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, al encargado y demás áreas pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, al Jefe de Imagen institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad.

## **REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Cc.  
Encargado.  
Archivo.  
Gerencia Municipal.  
RRHH.  
Informática.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC  
Prof. Luis Ivan Cruz Puma

*Kusi Kawsanapaq*